

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

103**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 763 de 2009, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

En Móstoles, a 1 de febrero de 2013.—Doña Ana Mercedes Merino Melara, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Móstoles, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 763 de 2009, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancias de la entidad “Banque PSA Finance”, representada por la procuradora señora Valderrama Anguita y bajo la dirección letrada del señor Martínez Martínez, contra “Inmozona, Sociedad Limitada”, y don Luis Jesús Simón Jurado, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Valderrama Anguita, en nombre y representación de la entidad “Banque PSA Finance”, debo condenar y condeno a los demandados “Inmozona, Sociedad Limitada”, y don Luis Jesús Simón Jurado a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 32.100 euros. Dicha cantidad devengará los intereses de mora pactados.

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de “Inmozona, Sociedad Limitada”, y don Luis Jesús Simón Jurado, que se encuentran en ignorado paradero, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende la presente en Móstoles, a 7 de abril de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/2.915/15)

